



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las siete horas con cuarenta y cinco minutos del día doce de febrero de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, se recibió la solicitud de acceso a la información número **diecinueve (019-2019)**, presentada por el ciudadano [REDACTED] en la que solicitó específicamente la siguiente información:
“**Datos acerca de la construcción de la colonia de Las Américas, ahora conocida como colonia El Palmar de Santa Ana, las leyes que enmarcaron a la construcción, políticas de vivienda de la época, ley de posesión o administración de las áreas verdes, etc. Se tiene indicios que la construcción data de por los años 1951-1952 a cargo del señor Atilio García Prieto. Ministro de Obras Públicas de ese entonces**”.
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de acceso a la información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 1 de 4



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la solicitud fueron enviados a la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** y a la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano -en adelante VMVDU-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud planteada por el ciudadanc _____ la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP** respondió por medio de un memorando de fecha cuatro de febrero de dos mil diecinueve, entre otros puntos, lo siguiente:
- “...la UGDAI por este medio le informa que no hemos localizado dentro de todos los inventarios y bases de datos con los que contamos en el Archivo Central, algo en relación o referente a la solicitud de información N° 19 /2018 donde pide se le proporcione datos sobre:
- DATOS ACERCA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA COLONIA DE LAS AMÉRICAS, AHORA CONOCIDA COMO COLONIA EL PALMAR DE SANTA ANA, LAS LEYES QUE ENMARCARON A LA CONSTRUCCION, POLITICAS DE VIVIENDA DE LA ÉPOCA, LEY DE POSESIÓN O ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES, ETC. SE TIENE INDICIONS QUE LA CONSTRUCCION DATA DE POR LOS AÑOS 1951-1952 A CARGO DEL SEÑOR ATILIO GARCÍA PRIETO. MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS DE ESE ENTONCES”.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte del Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP.

VIII. Por su parte, la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción del VMVDU**, respondió a través de un correo electrónico de fecha siete de febrero de dos mil diecinueve, entre otros aspectos, lo siguiente:

“Referente al apoyo para localizar información de la solicitud 019-2019, informarle que hemos buscado en el archivo de la región occidente igualmente en los que tenemos en esta región levantados en sistema y no hemos encontrado ningún trámite o información referente al proyecto denominado Colonia Las Américas, conocida por Colonia El Palmar, ubicada en Santa Ana”.

IX. Bajo ese contexto, la suscrita Oficial de Información de esta Entidad Pública informa que después de recibir las respuestas de las Unidades Administrativas antes mencionadas y de forma proactiva y cumpliendo con las funciones ya prescritas en la LAIP, amplió la búsqueda de la información en el Archivo General de la Nación y logró localizar en dicho archivo información relacionada a la requerida, cuyas referencias se anexan.

X. Así mismo, se anexa la Ley de Urbanismo y Construcción, normativa que data de los años mencionados en el requerimiento del ciudadano.

XI. La **Oficina de Información y Respuesta del MOP** advierte y hace saber al ciudadano que, con base en lo solicitado, en lo manifestado y remitido por las referidas Unidades Administrativas del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra “a”, 7, 62, 71 y 72 de la LAIP, esta institución pública brinda respuesta, producto de las gestiones antes citadas y adjunta la información que se encontró en el Archivo General de la Nación. Además, de conformidad al 68 de la LAIP, SE ORIENTA al interesado en mención, para que se avoque al Archivo General

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuga, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 3 de 4



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

de la Nación para consultar y obtener la información requerida. El Archivo General de la Nación está ubicado en el Palacio Nacional, primer nivel, sobre Avenida Cuscatlán y 4ª calle oriente, centro histórico, San Salvador. Los teléfonos son 2281-5860 y 2222-9418; y correo electrónico archivo.general@cultura.gob.sv. Pues se identificó que esta institución posee documentos e información relacionada con lo requerida.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, al ciudadano
-sobre lo requerido- las respuestas elaboradas y remitidas por parte del Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP y por la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción del VMVDU; así como la información y referencias que se encontraron en el Archivo General de la Nación.
- c) **Oriéntese**, con base en el art.68 de la LAIP, al peticionario en referencia, para que se avoque al Archivo General de la Nación, para consultar y obtener la información requerida. El Archivo General de la Nación está ubicado en el Palacio Nacional, primer nivel, sobre Avenida Cuscatlán y 4ª calle oriente, centro histórico, San Salvador. Los teléfonos son 2281-5860 y 2222-9418; y correo electrónico archivo.general@cultura.gob.sv. Pues se identificó que esta institución posee documentos e información relacionada con lo requerida.
- d) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información 

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 4 de 4